



MINISTERIO  
DE SALUD

# Plan nacional de salud visual

San Salvador, El Salvador 2022



MINISTERIO  
DE SALUD

## Plan nacional de salud visual

San Salvador, El Salvador 2022

2022 Ministerio de Salud



Está permitida la reproducción parcial o total de esta obra por cualquier medio o formato, siempre que se cite la fuente y que no sea para la venta u otro fin de carácter comercial. Debe dar crédito de manera adecuada. Puede hacerlo en cualquier formato razonable, pero no de forma tal que sugiera que usted o su uso tienen apoyo de la licencia.

La documentación oficial del Ministerio de Salud puede consultarse en el Centro Virtual de Documentación Regulatoria en: <http://asp.salud.gob.sv/regulacion/default.asp>

Ministerio de Salud

Calle Arce No. 827, San Salvador. Teléfono: 2591 7000

Página oficial: <http://www.salud.gob.sv>

## Autoridades

Dr. Francisco José Alabi Montoya  
Ministro de Salud *Ad honorem*

Dr. Carlos Gabriel Alvarenga Cardoza  
Viceministro de Gestión y Desarrollo en Salud *Ad honorem*

Dra. Karla Marina Díaz de Naves  
Viceministra de Operaciones en Salud *Ad honorem*

## Equipo técnico

| Nombre                                                                                                                                                                                      | Dependencia/Institución                            |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|
| Dra. Mayra Patricia Erazo Navas<br>Dra. Cecilia Somoza de Díaz                                                                                                                              | Unidad de Políticas de Programas Sanitarios (UPPS) |
| Dr. Juan Carlos Campos<br>Optometrista en servicio social<br>Mercedes Echegoyen Laínez<br>Lic. Christopher Rodrigo Alfaro<br>Dr. Carlos Iván Murcia Burgos<br>Dra. Matilde Stefanía Quezada | Oficina Salud Visual, UPPS                         |
| Dr. Carlos Roberto Torres<br>Licda. Carmen Elena Moreno                                                                                                                                     | Dirección de Regulación                            |
| Dr. Armando Ernesto Lazo                                                                                                                                                                    | Hospital Nacional Rosales                          |
| Dra. Emperatriz López                                                                                                                                                                       | Hospital Nacional Zacamil                          |
| Dr. Eric David Santos Monge                                                                                                                                                                 | Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial     |
| Dra. Ana Daysi Guardado                                                                                                                                                                     | Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom          |
| Dr. Manuel de Jesús Villatoro Guzmán                                                                                                                                                        | Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología      |

## Comité consultivo

| Nombre                           | Institución                                        |
|----------------------------------|----------------------------------------------------|
| Dra. Andy Juárez de Linares      | Oficina de atención a personas con discapacidad.   |
| Licda. Cinthya Armijo            | Asociación de Optometristas profesionales.         |
| Licda. Jaqueline Guerra de Dimas | Universidad de El Salvador                         |
| Lic. Jorge Morales               | Club de Leones San Salvador Decano                 |
| Dra. Ana Vilma Medina            | Hospital Nacional "San Rafael"                     |
| Dr. Mauro Armando Rivas          | Hospital Nacional "San Juan de Dios" de Santa Ana. |
| Dr. Óscar Ernesto Novoa Ayala    | Hospital Nacional Zacamil.                         |
| Dra. Elsy Adalida Campos Jiménez | Hospital Nacional de Sonsonate "Dr. Jorge Mazzini" |

|                             |                                                                              |
|-----------------------------|------------------------------------------------------------------------------|
| Dr. Javier Edgardo Iglesias | Hospital Nacional Rosales                                                    |
| Lic. Walter Enrique Bernal  | Unidad de Salud Comunitaria/ Dirección Nacional del Primer Nivel de Atención |
| Dr. Adrián Ernesto Montoya  | Instituto Salvadoreño del Seguro Social                                      |
| Licda. Dina Eugenia Bonilla | Dirección de Promoción de la Salud                                           |
| Dr. Rafael Martínez         | Unidad de Desarrollo/ Dirección Nacional del Primer Nivel de Atención        |

# Índice

|       |                                                                     |    |
|-------|---------------------------------------------------------------------|----|
| I.    | Introducción .....                                                  | 9  |
| II.   | Justificación .....                                                 | 10 |
| III.  | Objetivos .....                                                     | 11 |
| IV.   | Alcance del plan .....                                              | 11 |
| V.    | Análisis de situación .....                                         | 12 |
| VI.   | Estrategias .....                                                   | 14 |
| VII.  | Programación de actividades del Plan Nacional de Salud Visual ..... | 17 |
| VIII. | Estimación presupuestaria anual para ejecución del plan .....       | 23 |
| IX.   | Siglas .....                                                        | 24 |
| X.    | Monitoreo y evaluación .....                                        | 25 |
| XI.   | Disposiciones finales .....                                         | 25 |
| XII.  | Vigencia .....                                                      | 25 |
| XIII. | Referencias Bibliográficas.....                                     | 26 |



MINISTERIO  
DE SALUD

San Salvador, 18 de agosto de 2022

Acuerdo n° 1989

El Órgano Ejecutivo en el Ramo de Salud

Considerando:

- I. Que la Constitución de la República, en su artículo 65, determina que la salud de los habitantes de la República constituye un bien público. El Estado y las personas están obligados a velar por su conservación y restablecimiento.
- II. Que el Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, en el artículo 42, numeral 2), establece que compete al Ministerio de Salud: Dictar las normas y técnicas en materia de salud y ordenar las medidas y disposiciones que sean necesarias para resguardar la salud de la población;
- III. Que de acuerdo con lo establecido en el Código de Salud en su artículo 40 define que el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social es el Organismo encargado de determinar, planificar y ejecutar la política nacional en materia de Salud; dictar las normas pertinentes, organizar, coordinar y evaluar la ejecución de las actividades relacionadas con la Salud.
- IV. Que de acuerdo a Ley del Sistema Nacional Integrado de Salud en su capítulo IV y artículo 21 sobre el Modelo de Provisión establece que el Sistema definirá las prestaciones integrales por niveles de atención y complejidad para la protección, promoción y educación de la salud, la prevención, diagnóstico, tratamientos, cuidados paliativos, recuperación de la salud y rehabilitación de las personas por medio de un financiamiento equitativo, solidario, sostenible y público, lo que asegurará la gratuidad de la prestación de los servicios de salud en el sector público, a través de las redes integrales e integradas de salud.
- V. Que de acuerdo a la Norma técnica de atención integral en salud visual publicada en el Diario Oficial No. 170 tomo 432, del 7 de septiembre de 2021, que establece en el artículo 1 como objetivo regular la promoción de la salud visual, prevención y detección temprana de vicios de refracción y patologías visuales, el diagnóstico oportuno, tratamiento, rehabilitación, el sistema de registro y sistematización de información, los mecanismos de monitoreo y evaluación, así como las prioridades de investigación en salud visual.

POR TANTO, en uso de las facultades legales, ACUERDA emitir el siguiente:

## Plan nacional de salud visual



# I.Introducción

La salud visual puede entenderse como la ausencia de las alteraciones visuales que permiten al individuo el desarrollo bio-psico-sociocultural y además una sensación de bienestar social. La salud visual va acompañada de factores determinantes como la genética y la edad; otros son influenciados por el ambiente por factores sociales, educativos, económicos y políticos, los cuales inciden en la capacidad de acceso de la población a la atención en prevención, tratamiento y rehabilitación.

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), se estima que aproximadamente 1300 millones de personas viven con alguna forma de deficiencia visual. A nivel mundial, las principales causas de deficiencia visual son los errores de refracción y las cataratas, siendo la población adulta mayor la más afectada. El deterioro de la visión supone una enorme carga económica mundial, ya que se calcula que los costos anuales debidos a la pérdida de productividad asociada a deficiencias visuales por miopía y presbicia no corregidas ascienden a US\$244 000 millones y US\$25 400 millones, respectivamente, en todo el mundo.(1)

Según la Organización Panamericana de la Salud (OPS) en Latinoamérica los servicios de salud visual están pobremente integrados al sistema de salud y la accesibilidad de las poblaciones rurales, que es donde más se presentan estas enfermedades, están lejos o con accesos deficientes a servicios especializados.(2)

La niñez representa un grupo prioritario ya que enfrentan un proceso de aprendizaje continuo y la discapacidad visual puede influir en el desempeño, retraso o ausentismo escolar, influyendo negativamente a corto, mediano y largo plazo en la calidad de vida. Los vicios de refracción son el factor principal de fracaso escolar e impide optimizar la educación de la población.

No todas las afecciones oculares causan deficiencia visual, pero pueden causar dificultades personales y financieras. Estas enfermedades se encuentran entre los principales motivos de consulta en los servicios de atención ocular de todos los países. La conjuntivitis es el motivo más frecuente de consulta, según datos de los departamentos de emergencias de centros médicos de países de ingresos altos. Los datos en centros de salud de países de ingresos bajos y medianos muestran tendencias similares: la conjuntivitis, las anomalías del párpado, el pterigión y el ojo seco, figuran entre los principales motivos de consulta. (3)

En el 2014 un estudio realizado por Ruis y colaboradores en El Salvador, reportó una alta prevalencia de discapacidad visual secundaria a patologías oculares prevenibles como Catarata y defectos de refracción en población adulta mayor de 50 años y como esto impactaba en el nivel sociocultural y educativo de la población, concluyendo que el

tratamiento oportuno de estas patologías podría reducir en un 72% la ceguera prevenible y en un 94% la discapacidad visual moderada a severa.(4) Además, según la encuesta realizada por el CONAIPD en el año 2015 la discapacidad visual en la población mayor de 18 años era del 3% a nivel nacional. (5)

Lo antes citado generó una respuesta del Ministerio de Salud, que junto a los integrantes del Sistema Nacional Integrado de Salud (SNIS) iniciaron la elaboración del Plan nacional de salud visual cuyo enfoque está orientado a la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, a través de diferentes profesionales, que permitan la intervención integral e integrada del paciente, con el objetivo de reducir la ceguera prevenible y discapacidad visual en el país como problema de salud pública, volviendo más accesibles los servicios de salud visual para toda la población, garantizando con ello el derecho de esta a recibir una atención en salud oportuna con calidad, calidez y profesionalismo.

El Plan nacional de salud visual ha sido desarrollado en colaboración con el Comité Visión 2020, del cual el Ministerio de Salud es el ente rector, junto a diferentes organizaciones públicas y privadas del país y aborda las prioridades para prevenir los factores de riesgo, diagnosticar y brindar tratamiento de las enfermedades que causan deficiencia visual y ceguera prevenible, haciendo para cada una, un análisis de la magnitud del problema, barreras, objetivos y estrategias a ejecutar que deberán integrarse a las diferentes intervenciones que se ejecutan en el Sistema Nacional Integrado de Salud.

## II. Justificación

El Plan nacional de salud visual, está en sintonía con las necesidades que tienen los países latinoamericanos para disminuir la ceguera prevenible y la discapacidad visual, teniendo en cuenta que cerca del 80% de los casos son prevenibles o curables a través de intervenciones relativamente sencillas y costo efectivas.

Actualmente, la región latinoamericana cuenta con datos epidemiológicos obtenidos y publicados en encuestas en siete países donde se demuestra la problemática, especialmente en niños y personas mayores de 50 años; que tiene un gran costo social y económico para las personas y los países. (6)

En El Salvador, en el año 2021, de 98,915 consultas oftalmológicas en establecimientos del Ministerio de Salud, la conjuntivitis figura en las diez primeras causas de consulta oftalmológica con 29,924, representando el 30.25% del total, según datos de SIMMOW. Por lo tanto, es importante realizar diagnósticos adecuados en el Primer Nivel de Atención, en relación con la conjuntivitis, debido a que existen otras patologías que pueden provocar ojo rojo y esto conlleva muchas veces a un inadecuado diagnóstico y tratamiento.

### III.Objetivos

#### General

Establecer las estrategias y resultados para el abordaje integral de las principales condiciones de salud visual causantes de discapacidad y ceguera prevenible, para la atención de la población en el Sistema Nacional Integrado de Salud (SNIS) y con participación intersectorial.

#### Específicos

1. Fortalecer la atención integral de las patologías y trastornos visuales causantes de discapacidad visual y ceguera prevenible mediante la creación de normativas que incluyan los tres niveles de atención.
2. Desarrollar habilidades y destrezas de los recursos humanos institucionales que contribuyan a la atención integral e integrada en salud visual para la población.
3. Contribuir a la salud visual a través del fomento de factores protectores, educación en salud, promoción, prevención y detección de los problemas visuales con la participación de instituciones públicas, privadas, agencias de cooperación y organizaciones de la sociedad civil y comunitaria.
4. Contribuir a la mejora continua de la calidad de la atención en salud visual mediante el monitoreo, supervisión y evaluación de las intervenciones encaminadas a la atención integral de la salud visual.

### IV.Alcance del plan

La ejecución del Plan nacional de salud visual permitirá brindar una atención de calidad de la salud visual de la población salvadoreña y realizar acciones de promoción de la salud, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, con énfasis en la atención primaria en salud integral, para contribuir a reducir la prevalencia e incidencia de las enfermedades visuales prevenibles.

Se realizarán acciones de supervisión, monitoreo, asistencia técnica y evaluación de las actividades del plan. Además, se pretende fortalecer las capacidades de los recursos humanos, de manera que las acciones y actividades permitan mejorar a corto, mediano y

largo plazo los servicios a la población que lo demande y que estas sean efectivas, eficaces, que permitan a la población salvadoreña adquirir conocimientos básicos de salud visual y prevención primaria en salud para disminuir la prevalencia de las enfermedades visuales prevenibles y mejorar la calidad de vida.

## V. Análisis de situación

Actualmente, la atención en salud visual se encuentra concentrada en diez hospitales del MINSAL; cuatro hospitales y cuatro unidades médicas del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS), y dos hospitales de Comando de Sanidad Militar (COSAM), en el caso de Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial (ISBM), realiza compra de servicios para brindar la atención oftalmológica.

Para el año 2021, el total de oftalmólogos contratados en los nueve hospitales del Ministerio de Salud son 36 (contratados entre dos y seis horas diarias), 14 residentes en oftalmología, 4 optometristas y 5 optometristas en servicio social. En el Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS) son 26 oftalmólogos y 10 residentes en oftalmología. En el Comando de Sanidad Militar (COSAM) son 5 oftalmólogos.

En los establecimientos del Ministerio de Salud, en el año 2018, 2019 y 2020 se brindaron consultas de oftalmología incluidas las de primera vez y subsecuentes según datos obtenidos por el área del Departamento de Estadística de Documentos Médicos (ESDOMED) de los hospitales, presentadas en la Tabla No. 1.

Tabla No. 1: Consultas de primera vez y subsecuentes de oftalmología, MINSAL, 2018-2020

| Consultas brindadas | Año  |
|---------------------|------|
| 91,832              | 2018 |
| 87,211              | 2019 |
| 45,420              | 2020 |

Fuente: Departamento de Estadísticas de Documentos Médicos

Las cirugías oftalmológicas realizadas para el año 2017, 2018 y 2019 se muestran en la Tabla No. 2, estos datos fueron obtenidos del registro de cirugías oftalmológicas de los hospitales nacionales, lo anterior debido a que existen dificultades en el registro o introducción de los datos en el Sistema Único de Información en Salud.

**Tabla No. 2. Cirugías oftalmológicas realizadas, MINSAL, 2018-2020**

| Cirugías realizadas | Año  |
|---------------------|------|
| 3,579               | 2017 |
| 3,802               | 2018 |
| 2,990               | 2019 |

Fuente: Registros de Hospitales Nacionales

En la red de establecimientos del ISSS en los años 2018, 2019 y 2020 se brindaron las consultas de oftalmología expuestas en la Tabla No. 3, según datos del Sistema del Perfil Morbideológico de la Consulta Externa del ISSS.

**Tabla No.3: Consultas Oftalmológicas ISSS, 2018-2020**

| Consultas brindadas | Año  |
|---------------------|------|
| 90,707              | 2018 |
| 82,542              | 2019 |
| 40,849              | 2020 |

Fuente: Sistema del Perfil Morbideológico de Consulta Externa ISSS

En los establecimientos del COSAM en los años 2018 al 2020, se brindaron 3805 consultas de oftalmología, según sus registros.

En el Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial (ISBM) en los años 2018, 2019 y 2020 se brindaron las consultas oftalmológicas especificadas en la Tabla No. 4, según datos del Departamento de Estadística del ISBM.

**Tabla No. 4: Consultas Oftalmológicas, ISBM, 2018-2020**

| Consultas brindadas | Año  |
|---------------------|------|
| 4095                | 2018 |
| 6575                | 2019 |
| 2729                | 2020 |

Fuente: Departamento Estadística, ISBM.

Al momento, la oferta de servicios de salud visual se encuentra concentrada en la región metropolitana, lo que dificulta a las personas que viven en el interior del país, el acceso a esta especialidad. Los horarios de atención en muchos de los hospitales se encuentran limitados por el número de horas de los recursos contratados, de igual manera, la utilización de quirófanos como efecto de la pandemia de Covid-19 y algunos de los exámenes diagnósticos (biometrías, campos visuales, tomografías de coherencia óptica, etc.) e insumos quirúrgicos (lentes intraoculares, válvulas, viscoelástico) son escasos, por lo cual no se puede dar cobertura al total de la población que lo requiera.

El Primer Nivel de Atención brinda atenciones intra y extramurales de promoción de la salud, atención preventiva y curativa, contando con un sistema de referencias a segundo y tercer nivel. Además, se realiza la toma de agudeza visual, según la disponibilidad de insumos de cada establecimiento, ya que algunos cuentan con oftalmoscopios y cartillas de prueba. Es necesario reforzar los conocimientos en el personal sanitario del Primer Nivel de Atención para fomentar los factores protectores favorecedores de la salud visual, así como las patologías visuales causantes de ceguera prevenible con el propósito de mejorar el diagnóstico, tratamiento y referencia oportuna.

En el Segundo Nivel de Atención, se debe ampliar la cobertura territorial, gestionando la apertura de nuevos servicios de oftalmología con personal especializado, que permitan aumentar la consulta y cirugías para la población, mejorando el acceso desde el punto de vista territorial y la mejora de referencia y retorno con los otros niveles.

En el Tercer Nivel de Atención, es importante la renovación de su infraestructura, oferta suficiente de equipos diagnósticos y de tratamiento y contratación más recursos humanos, para lograr la máxima eficiencia y calidad en los procedimientos, que permita contribuir a garantizar la atención en salud visual de las personas y descongestionar el Tercer Nivel de Atención.

Para el caso de la retinopatía de prematuro únicamente se realizan tamizajes y solo el Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom cuenta con equipo láser para tal propósito. Para los vicios de refracción, se realizan tamizajes de manera reducida en los centros escolares y no se cuenta con entrega de lentes correctivos.

Por lo anterior se vuelve necesario fortalecer el sistema en los tres niveles de atención para mejorar la formación de capital humano, la infraestructura, el abastecimiento de insumos, medicamentos, equipo, así como estandarizar el diagnóstico y tratamiento de las principales patologías visuales, mediante la elaboración e implementación de los Documentos Técnicos Jurídicos.

## VI.Estrategias

### 1. Actualización del marco normativo de atención en salud visual

- Resultado esperado 1: Documentos regulatorios elaborados: Lineamientos Técnicos para la atención de salud visual.
- Resultado esperado 2: Acciones e intervenciones integradas e integrales implementadas, dirigidas a disminuir factores que inciden en las principales patologías y trastornos visuales que causan ceguera y discapacidad visual: Retinopatía del prematuro, glaucoma, cataratas, retinopatía diabética y vicios de refracción.
- Resultado esperado 3: Acciones integrales de salud visual para la detección temprana de patologías oculares, implementadas en el curso de vida.

2. Desarrollo de intervenciones integrales para el fomento de factores protectores, prevención y atención de las principales patologías oculares
  - Resultado esperado 1: Mejoramiento de la oportunidad y pertinencia de las referencias, retornos e interconsultas en los diferentes niveles de atención en relación con la prevención, atención, habilitación y rehabilitación en salud visual.
  - Resultado esperado 2: Adquisición por parte de la población, de conocimientos básicos para la identificación de problemas visuales y busque atención médica oportuna.
  - Resultado esperado 3: Personal de salud capacitado en los diferentes niveles de atención para detección, diagnóstico, tratamiento y seguimiento de los problemas visuales y patologías oculares.
  - Resultado esperado 4: Realización de brigadas y jornadas de optometría y oftalmología en coordinación con establecimientos de salud de Primer Nivel de Atención. Una brigada al año.
  - Resultado esperado 5: Capacitación de personal de salud en los diferentes niveles de atención para detección, diagnóstico, tratamiento y seguimiento de pacientes con baja visión y fortalecimiento de recursos disponibles a la fecha.
3. Creación de alianzas intersectoriales e interinstitucionales que favorezcan la prevención, detección oportuna, tratamiento y rehabilitación de patologías visuales
  - Resultado esperado 1: Reactivación y oficialización del Comité de Salud Visión 2020.
  - Resultado esperado 2: Trabajo unificado entre las instituciones que forman parte del Comité Visión 2020.
  - Resultado esperado 3: realización del tamizaje visual a los estudiantes en los centros escolares por medio de la estrategia salud escolar.
  - Resultado esperado 4: Coordinación entre personal docente de centros escolares y personal de Primer Nivel de Atención, para el desarrollo de intervenciones educativas en salud visual, así como la identificación y referencia oportuna de los vicios de refracción en la población escolar.
  - Resultado esperado 5: Fortalecimiento y suscripción de convenios de cooperación entre las instituciones formadoras de recursos humanos y el Sistema Nacional Integrado de Salud, así como profundizar y elevar la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje creando oftalmólogos con formación integral.
4. Creación del sistema de monitoreo que permita la supervisión de los diferentes niveles de atención para evaluar las intervenciones realizadas en la atención integral de la salud visual
  - Resultado esperado 1: Registro adecuado de las atenciones oftalmológicas brindadas en los diferentes niveles de atención.

- Resultado esperado 2: Creación del instrumento de monitoreo y supervisión en los diferentes niveles de atención del SNIS, que permita la evaluación de las intervenciones realizadas a la atención integral de la salud visual.
- Resultado esperado 3: Elaboración de planes de mejora según los resultados obtenidos en el monitoreo y supervisión.



## VII.Programación de actividades del Plan Nacional de Salud Visual

Objetivo N°1: Fortalecer la atención integral de las patologías visuales mediante la creación de normativas que incluyan los tres niveles de atención.

| Estrategia                                                     | Actividad programada                                                                                                                                 | Meta 2025                                            | Programado por años |      |      |      | Medios de verificación                               | Responsables                                                                                      |
|----------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|---------------------|------|------|------|------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                |                                                                                                                                                      |                                                      | 2022                | 2023 | 2024 | 2025 |                                                      |                                                                                                   |
| Actualización del marco normativo de atención en salud visual. | Elaboración de los Lineamientos de Salud Visual para la atención de las principales patologías que causan ceguera prevenible y discapacidad visual.  | Lineamientos oficializados                           | X                   |      |      |      | Lineamientos oficializados                           | Oficina de salud visual, con apoyo de los 3 niveles de atención, Regulación e interinstitucional. |
|                                                                | Socialización de los documentos técnico-jurídicos de salud visual: Norma Técnica de atención integral en salud visual                                | Personal de los tres niveles de atención capacitados | X                   |      |      |      | Listados de asistencia, informe de jornada realizada | Oficina de Salud Visual, personal de PNA y Hospitales.                                            |
|                                                                | Socialización de los documentos técnico-jurídicos de salud visual: Diagnóstico Nacional de Salud Visual                                              | Personal de los tres niveles de atención capacitados | X                   |      |      |      | Listados de asistencia, informe de jornada realizada | Oficina de Salud Visual, personal de PNA y Hospitales.                                            |
|                                                                | Socialización de los documentos técnico-jurídicos de salud visual: Lineamientos Técnicos de atención integral en salud visual                        | Personal de los tres niveles de atención capacitados | X                   |      |      |      | Listados de asistencia, informe de jornada realizada | Oficina de Salud Visual, personal de PNA y Hospitales.                                            |
|                                                                | Elaboración del diagnóstico de salud visual en la primera infancia en centros escolares a nivel nacional en el marco de la Estrategia Salud Escolar. | Diagnóstico finalizado                               |                     |      | X    | X    | Diagnóstico finalizado                               | MINED, MINSAL                                                                                     |

Objetivo N°2: Desarrollo de intervenciones integrales para el fomento de factores protectores, prevención y atención de las principales patologías oculares.

| Estrategia                                                                                                                                     | Actividad programada                                                                                                                                                                                         | Meta 2025                                                           | Programado por años |      |      |      | Medios de verificación                                                                         | Responsables                                                                                                           |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|---------------------|------|------|------|------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                              |                                                                     | 2022                | 2023 | 2024 | 2025 |                                                                                                |                                                                                                                        |
| Desarrollo de intervenciones integrales para el fomento de factores protectores, prevención y atención de las principales patologías oculares. | Desarrollo de acciones de promoción de la salud, prevención y atención de las patologías oculares priorizadas: retinopatía del prematuro, cataratas, retinopatía diabética, vicios de refracción y glaucoma. | Acciones de promoción de la salud realizadas                        | X                   | X    | X    | X    | Listados de asistencia, informes de las actividades realizadas                                 | Oficina de Salud Visual, PNA y Hospitales, Dirección de Promoción de la Salud                                          |
|                                                                                                                                                | Realizar jornadas de inducción al personal de salud en servicio social de licenciatura y técnico en optometría de los instrumentos técnicos jurídicos.                                                       | 6 jornadas                                                          |                     | 2    | 2    | 2    | Listados de asistencia, informe de jornada realizada, carta metodológica, plan de capacitación | PNA, Hospitales y Oficina de Salud Visual.                                                                             |
|                                                                                                                                                | Elaboración y distribución de material educativo inclusivo que contribuya al fomento de factores protectores y prevención de enfermedades que afectan la salud visual.                                       | Material educativo elaborado                                        |                     | X    | X    | X    | Listado de entrega de material educativo.                                                      | Oficina de Salud Visual, Promoción de la salud, Comunicaciones, Oficina de Discapacidad, personal de PNA y Hospitales. |
|                                                                                                                                                | Capacitar sobre el llenado de la información oftalmológica de cada paciente que consulte en los diferentes niveles de atención.                                                                              | 3                                                                   |                     | 1    | 1    | 1    | Listados de asistencia                                                                         | Oficina de Salud Visual/Unidad de Estadística                                                                          |
|                                                                                                                                                | Estandarizar el llenado de la información oftalmológica de cada paciente que consulte en los diferentes niveles de atención.                                                                                 | Información de las atenciones adecuadamente ingresada en el sistema | X                   | X    | X    | X    | SIMMOW                                                                                         | Oficina de Salud Visual/Unidad de Estadística                                                                          |

| Estrategia | Actividad programada                                                                                                                                                                                                               | Meta 2025                                            | Programado por años |      |      |      | Medios de verificación                                                       | Responsables                                                             |
|------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|---------------------|------|------|------|------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|
|            |                                                                                                                                                                                                                                    |                                                      | 2022                | 2023 | 2024 | 2025 |                                                                              |                                                                          |
|            | Monitoreo para la mejora del sistema de referencia/retorno e interconsulta en los diferentes niveles de atención.                                                                                                                  | 40% de referencias sean oportunas y pertinentes      |                     | X    | X    | X    | Libros de referencia, retorno e interconsulta, Sistema de Referencia-Retorno | Personal primer, segundo y tercer nivel de atención                      |
|            | Implementación de la toma de agudeza visual en pacientes con factores de riesgo una vez al año para la detección de retinopatía diabética y glaucoma                                                                               | Población con factores de riesgo tamizada            |                     | X    | X    | X    | Expediente clínico                                                           | Oficina de Salud Visual/Dirección Nacional del Primer Nivel de Atención. |
|            | Implementación de la toma de agudeza visual en pacientes con factores de riesgo una vez al año para la detección de cataratas y vicios de refracción.                                                                              | Población con factores de riesgo tamizada            |                     |      | X    | X    | Expediente clínico                                                           | Oficina de Salud Visual/Dirección Nacional del Primer Nivel de Atención. |
|            | Referencia oportuna de pacientes con cataratas, glaucoma, retinopatía diabética o vicios de refracción detectados en el Primer Nivel de Atención a establecimientos de salud que cuenten con servicio de optometría u oftalmología | 100% de pacientes con vicios de refracción referidos |                     | X    | X    | X    | Libros de referencia, retorno e interconsulta, Sistema de Referencia-Retorno | Personal primer, segundo y tercer nivel de atención                      |
|            | Seguimiento de pacientes con baja visión referidos para rehabilitación o rehabilitación al Hospital Nacional de niños Benjamín Bloom o al Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral.                                        | 100% de pacientes con seguimiento                    |                     | X    | X    | X    | Libros de referencia, retorno e interconsulta, Sistema de Referencia-Retorno | Personal primer, segundo y tercer nivel de atención                      |

| Estrategia | Actividad programada                                                                                                                                                     | Meta 2025                      | Programado por años |      |      |      | Medios de verificación         | Responsables                                                 |
|------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|---------------------|------|------|------|--------------------------------|--------------------------------------------------------------|
|            |                                                                                                                                                                          |                                | 2022                | 2023 | 2024 | 2025 |                                |                                                              |
|            | Creación de material educativo audiovisual inclusivo para la prevención de patologías visuales.                                                                          | Material audiovisual elaborado |                     | X    | X    | X    | Material audiovisual elaborado | Oficina de Salud Visual/Comunicaciones/Promoción de la Salud |
|            | Gestionar la organización y realización de Brigadas con residentes de oftalmología y jornadas de optometría y Oftalmología en coordinación con Unidades de Salud         | 1 brigada cada año             |                     | X    | X    | X    | Registros de consulta          | Personal de Hospitales, Regiones de Salud, Unidades de Salud |
|            | Gestionar la capacitación de personal de salud en los diferentes niveles de atención para detección, diagnóstico, tratamiento y seguimiento de pacientes con baja visión | Personal capacitado            |                     | X    | X    | X    | Listados de asistencia         | Personal Primer, Segundo y Tercer nivel atención             |

**Objetivo No 3:** Contribuir a la salud visual a través de la educación, promoción, prevención y detección de los problemas visuales con la participación de instituciones públicas, privadas y agencias de cooperación.

| Estrategia                                                                                                                                             | Actividad programada                                                                                                                                                              | Meta 2025                          | Programado por años |      |      |      | Medios de verificación                         | Responsables                                                                                 |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|---------------------|------|------|------|------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                   |                                    | 2022                | 2023 | 2024 | 2025 |                                                |                                                                                              |
| Creación de alianzas intersectoriales e interinstitucionales que favorezcan la prevención, detección oportuna y rehabilitación de patologías visuales. | Reactivación y oficialización del Comité de Salud Visión 2020, para fortalecer el trabajo en conjunto con asociaciones gubernamentales y no gubernamentales.                      | Comité reactivado y oficializado   |                     | X    |      |      | Acta de reactivación                           | Oficina de Salud Visual/ Hospitales Nacionales/ Asociaciones, ONG/ Instituciones de Gobierno |
|                                                                                                                                                        | Capacitar al personal docente y de educación especial para el fomento de factores protectores, estimulación visual infantil y en la detección y referencia de problemas visuales. | 100% del personal capacitado       |                     | X    | X    | X    | Listados de asistencia, informes de actividad  | Ministerio de Educación/ Oficina de Salud Visual/ DNH                                        |
|                                                                                                                                                        | Implementar el tamizaje visual de los estudiantes de nuevo ingreso de primera infancia dentro de la Estrategia Salud Escolar.                                                     | Tamizajes realizados por MINEDUCYT |                     | X    | X    | X    | Estudiantes tamizados                          | Ministerio de Educación/ Ministerio de Salud/ Oficina de Salud Visual                        |
|                                                                                                                                                        | Seguimiento de actividades del Plan nacional de salud visual por el Comité Visión 2020                                                                                            | 6                                  |                     | 2    | 2    | 2    | Acta de reuniones e informe de las actividades | Oficina de Salud Visual/ Hospitales Nacionales/ Asociaciones, ONG/ Instituciones de Gobierno |
|                                                                                                                                                        | Gestionar el fortalecimiento y suscripción de convenios de cooperación entre las instituciones formadoras de recursos humanos y el Sistema Nacional Integrado de Salud            | Convenios suscritos                |                     | X    | X    | X    | Personal capacitado                            | Hospitales nacionales, Universidades                                                         |

**Objetivo N°4:** Contribuir a la mejora continua de la calidad de la atención en salud visual mediante el monitoreo, supervisión y evaluación de las intervenciones encaminadas a la atención integral de la salud visual.

| Estrategia                                                                                                                                                                                | Actividad programada                                                                                                        | Meta anual | Programado por años |      |      |      | Medios de verificación                                         | Responsables                                                |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|---------------------|------|------|------|----------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                             |            | 2022                | 2023 | 2024 | 2025 |                                                                |                                                             |
| Creación del sistema de monitoreo que permita la supervisión de los diferentes niveles de atención para evaluar las intervenciones realizadas en la atención integral de la salud visual. | Elaboración de instrumentos de supervisión y evaluación de las intervenciones realizadas en torno a la salud visual.        | 2          | X                   |      |      |      | Instrumentos elaborados                                        | Oficina de salud visual                                     |
|                                                                                                                                                                                           | Implementación de los instrumentos de supervisión y evaluación de las intervenciones realizadas en torno a la salud visual. | 36         |                     | 12   | 12   | 12   | Instrumento de supervisión/informe de supervisiones realizadas | Oficina de salud visual/Primer Nivel de atención/Hospitales |

## VIII. Estimación presupuestaria anual para ejecución del plan

| Línea Estratégica                                                                                                                                                                                  | Costo US \$          |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|
| 1. Elaboración/actualización del marco normativo de atención en salud visual.                                                                                                                      | \$ 65,200.00         |
| 2. Desarrollo de intervenciones integrales para la prevención y atención de las principales patologías oculares                                                                                    | \$ 246,700.00        |
| 3. Creación de alianzas intersectoriales e interinstitucionales que favorezcan la prevención, detección oportuna y rehabilitación de patologías visuales                                           | \$ 245,600.00        |
| 4. Creación del sistema<br>5. de monitoreo que permita la supervisión de los diferentes niveles de atención para evaluar las intervenciones realizadas en la atención integral de la salud visual. | \$ 2,700.00          |
| <b>Total</b>                                                                                                                                                                                       | <b>\$ 560,200.00</b> |

Fuente: MINSAL. Oficina de Salud Visual. Año 2022

El rubro incluye una estimación calculada para las actividades de manera anual.

## IX.Siglas

|                |                                                                                                               |
|----------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| APS            | Atención Primaria en Salud                                                                                    |
| AV             | Agudeza visual                                                                                                |
| CBM            | Christian Blind Mission                                                                                       |
| DM             | Diabetes mellitus                                                                                             |
| HSS            | Sistemas y Servicios de Salud                                                                                 |
| IAPB           | Agencia Internacional para la Prevención de la Ceguera, (en inglés)                                           |
| MINEDUCYT      | Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología                                                                 |
| ISBM           | Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial                                                                |
| ISSS           | Instituto Salvadoreño del Seguro Social                                                                       |
| OMS            | Organización Mundial de la Salud                                                                              |
| ONG            | Organizaciones no Gubernamentales                                                                             |
| OPS            | Organización Panamericana de la Salud                                                                         |
| RAAB           | Rapid Assessment of Avoidable Blindness (siglas en inglés) o Encuesta rápida de causas prevenibles de ceguera |
| RN             | Recién nacido                                                                                                 |
| ROP            | Retinopatía del prematuro                                                                                     |
| RRHH           | Recursos Humanos                                                                                              |
| TCC            | Tasa de cirugía de catarata                                                                                   |
| VISIÓN 2020 LA | VISIÓN 2020 Latino América                                                                                    |
| WHA            | World Health Assembly (Asamblea Mundial de la Salud, en inglés)                                               |



## X. Monitoreo y evaluación

El MINSAL será el responsable del monitoreo y evaluación permanente de la implementación del presente plan estratégico. Se planificarán y desarrollarán reuniones de seguimiento para promover su implementación y para evaluar el alcance de las metas propuestas.

## XI. Disposiciones finales

### a) Sanciones por el incumplimiento

Es responsabilidad del personal de los establecimientos de los diferentes niveles del Ministerio de Salud y del SNIS, dar cumplimiento al presente plan, caso contrario se aplicarán las sanciones establecidas en la legislación administrativa respectiva.

### b) De lo no previsto

Todo lo que no esté previsto en el presente plan, se resolverá a petición de parte, por medio de escrito dirigido al Titular de esta Cartera de Estado, fundamentando la razón de lo no previsto, técnica y jurídicamente.

## XII. Vigencia

El presente plan, entrará en vigencia a partir de la fecha de la firma de los mismos, por parte del Titular de esta Cartera de Estado.

Comuníquese

A handwritten signature in blue ink is positioned to the left of a circular official stamp. The stamp is also in blue ink and contains the text "MINISTERIO DE SALUD" at the top, "SAN SALVADOR, C.A." at the bottom, and "REP. DE EL SALVADOR" in the center.

Dr. Francisco José Alabi Montoya  
Ministro de Salud *Ad honorem*

### XIII.Referencias Bibliográficas

1. Ceguera y discapacidad visual [Internet]. [citado 7 de enero de 2022]. Disponible en: <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/blindness-and-visual-impairment>
2. CONAIPD. Encuesta Nacional de personas con discapacidad [Internet]. 2015. Disponible en: <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/conaipd/documents/321718/download>
3. Organización Mundial de la Salud. Informe mundial sobre la visión [Internet]. Ginebra: Organización Mundial de la Salud; 2020 [citado 17 de febrero de 2022]. Disponible en: <https://apps.who.int/iris/handle/10665/331423>
4. Ruis A, Guisasola L, Sabidó M, Villalobos A. Desigualdades sociales y ceguera evitable en El Salvador [Internet]. 2011. Disponible en: <https://raabdata.info/repository/>
5. Salud en las Américas 2017 [Internet]. [citado 7 de enero de 2022]. Disponible en: <https://www.paho.org/salud-en-las-americas-2017/uh-access-es.html>
6. Silva J, Mújica O, Vega E, Barceló A, Lansingh V, McLeod J. Una evaluación comparativa de la ceguera y la deficiencia visual evitables en siete países latinoamericanos: prevalencia, cobertura y desigualdades. Rev Panam Salud Pública. 2015;37(1):21-8.